

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular
Asunto: Auto no aprueba notificación y requiere
Radicado: 63.190.40.89.001.2023.00384.00
Ejecutante: Clarena Loaiza
Ejecutadas: Alba Lucia Aldana Segura y Lilia Rosa García Hurtado
Sustanciación: 108

Se encuentra a despacho la notificación personal enviada a la ejecutada¹ Aldana Segura, para hacer el pronunciamiento correspondiente.

Advierte el despacho que, en la notificación personal en mención, se indica a la ejecutada que debe comparecer de forma presencial al Palacio de Justicia de Armenia, Quindío, siendo esto erróneo; dado que la persona a notificar debe comparecer a este despacho judicial ubicado en la carrera 14 No. 6 – 37 segundo piso, del municipio de Circasia, Quindío.

Así las cosas, en aras de tener claridad en la notificación, no se tendrá por notificada a la ejecutada Alba Lucia Aldana Segura.

De igual forma, se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda a realizar la notificación personal a la ejecutada Alba Lucia Aldana Segura, el auto que libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva en este proceso.

De no efectuarse el trámite ordenado dentro del término antes indicado, quedará sin efecto alguno la demanda y se dispondrá la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con los postulados del artículo 317 del C. G. P.

Notifíquese,

¹ Archivos digitales Nos. 30, 31 y 32.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe7bfc9e7e15814b19406235cf66dc036415280d9d4d44969067a451acb086d9**

Documento generado en 04/04/2024 04:50:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>